RA SPA-5853

Brenda Valeria Rodríguez García <brodriguez@paot.org.mx>

Mar 26/03/2024 08:07 AM

Para:Ximena Morales <ximmoralesf@gmail.com>

1 archivos adjuntos (834 KB)

RA SPA-5853.pdf;

C. Claudia Ximena Morales Fierro

PRESENTE.

Sirva la presente para saludarle y hacer de su conocimiento que, en fecha 22 de marzo de dos mil veinticuatro, la Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, emitió la Resolución Administrativa número PAOT-05-300/200-4913-2024, dentro del expediente PAOT-2023-8003-SPA-5853 relacionado al avance en la investigación de su denuncia.

Al respecto, toda vez que autorizó este medio para la realización de cualquier tipo de notificación, remito a usted en formato PDF los documentos de referencia, lo anterior con fundamento en los artículos 64 fracción II y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mucho le agradeceré sea tan amable de acusar de recibido la presente notificación, contestando el presente correo. Asimismo, le comento que, en caso de no recibir el acuse correspondiente dentro de los próximos 3 días, la notificación se llevará a cabo vía estrado electrónico en el portal de la Procuraduría, lo anterior de conformidad con el primer párrafo del artículo 72 del Reglamento antes señalado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.